





### RESOLUCION No.0 4 3 6

#### ( 2 2 MAR 2017 ) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

## LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017003229-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 22 de marzo de 2017, la Territorial centro solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) NANCY RAMIREZ RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 36.182.999, Profesional Universitario Grado 01, para desplazarse a la ciudad de Puerto Carreño los días 5, 6 y 7 de Abril de 2017, con el fin de informar sobre las diferentes lineas de credito de la entidad.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce dos días y medio de viáticos, por la suma de \$488.060, según la escala diaria de \$195.224 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) NANCY RAMIREZ RAMIREZ, mediante Resolución No 0224 del 20 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 07 de marzo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) NANCY RAMIREZ RAMIREZ a la ciudad de Puerto Carreño los días 5, 6 y 7 de Abril de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

#### NANCY RAMIREZ RAMIREZ

Sueldo Básico

: \$2.678.865

Tarifa Viáticos

: \$195.224

Días Autorizados

: los días 5, 6 y 7 de Abril de 2017

Total Viáticos

: \$488.060

Gastos de Transporte

: \$51.830

Total

: \$539.890

Ruta Aérea

: Bogotá - Puerto Carreño - Bogotá

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.







# RESOLUCION No.0 4 3 6 ( 2 2 MAR 2017 ) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 4°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 2 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDÓBA GUERRERO

CDP EF 2017-054 RP 66209-32461
Rubro: Viaticos y gastos de viage al interior
codigo: Ib 311002004011808

24/03/2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.